Año CXI - Número 28.784 - Edición de 20 páginas - Martes 28 de Junio de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2500
Resoluciones.....2502

Avisos

Generales.....2503
Sucesiones2505
Remates.....2506
Juicios Varios.....2507
Sociedades.....2514
Licitaciones2518

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.694/1, del 30/05/2016. Expte. N° 078/115-D-2016. --- Autorízase a los Pilotos Sr. Miguel Angel Urtubey (Cat. 21) y Sr. Horacio Labrador Lagares (Cat. 21), ambos empleados de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en la aeronave Learjet 60 XR, Matrícula LV CKA, propiedad de la Provincia, en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires, el 31 de mayo de 2016, regresando el mismo día, vía aérea.

DECRETO N° 1.606/1, del 27/05/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.-

DECRETO N° 1.582/1, del 23/05/2016. Expte. N° 1457/110-S-2016. --- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a contratar en forma directa con las firmas que se detallan a continuación, los bienes y servicios que se indican, y por las sumas que se consignan: Firma - Detalle de gastos – Importe: Graciela Bolognini Lunch & Catering, de Luciano Vallejo, con domicilio en Pje. Aristóbulo del Valle 2327-Capital - Servicio de coffe break para doscientas (200) personas en Teatro San Martín- Servicio de Catering para quinientas (500) personas en Salón Blanco - $70.900.-. Carlos Ramírez, Diseño y Decoración, con domicilio en calle Viamonte 2212-Capital - Decoración Hall Teatro San Martín- Casa de Gobierno- Iglesia - Catedral - $27.000.-. J.I. Producciones, de Ibañez Juan de la Cruz, con domicilio en calle Colombia 356- Capital - A) Sonido: Explanada y Plaza Independencia para ceremonia de izamiento de la Bandera Nacional y la Bandera Provincial; Durante el recorrido hasta la Iglesia Catedral y para el Oficio Religioso; para Agrupación Bandera. B) Iluminación en puerta e interior de la Iglesia Catedral - $30.000.-. El Estudio, de Anna Gabriela de Pedraza, con domicilio en calle Santa Fe 1460-Capital - Doscientos (200) refrigerios para alumnos - $11.000.- Línea Grafica, de Cuello María Elena, con domicilio en Calle Pilcomayo s/n San Andrés-Capital - Mil (1000) tarjetones de invitación del Sr. Gobernador para la función de gala en el Teatro San Martín (el día 24 de mayo). Quinientos (500) tarjetones de invitación Actos Oficiales para el 25 de Mayo. Quinientos (500) Programas Actos Oficiales para el 25 de Mayo - $4.719.- Distribuidora J.C., de Juegos y Colores S.R.L., con domicilio en calle Junín 285-Pje Padilla 41-Capital. - Mil (1.000) escarapelas. Mil (1.000) banderitas de mano - $5.650. Iglesia Catedral, con domicilio en calle 24 de Septiembre y Congreso - Intención de acción de gracias del solemne tedeum - $500; Vichy Chiarello, con domicilio en calle Santa Fe 1650-Capital - Diez (10) Baños químicos - $6.000. Imprevistos - $15.000.-. Déjase establecido que el presente gasto será atendido con los fondos disponibles con que a la fecha cuenta la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, para los gastos institucionales, y de cortesía y homenaje, autorizados mediante Decreto N° 79/1 del 14 de enero de 2016.

DECRETO N° 1.698/1, del 31/05/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

DECRETO N° 1.700/1, del 02/06/2016. --- Declarase Huésped de Honor del pueblo y Gobierno de Tucumán, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón en la República Argentina D. NORITERU FUKUSHIMA.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.678/3 (ME), del 30/05/2016. --- DISPONESE la prórroga, a partir del 14/06/2016 -por el término de tres meses-, de la Comisión de Servicios en la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, de la señora Leguizamón Cecilia Gabriela, D.N.I. N° 29.114.354, personal dependiente del Ministerio de Economía, categoría 19, de conformidad a las previsiones contenidas en el Artículo 11 inciso 3) de la Ley N° 5.473-Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-.

DECRETO N° 1.680/3 (ME), del 30/05/2016. --- DISPONESE la prórroga, a partir del 14/06/2016 -por el término de tres meses-, de la Comisión de Servicios en el Ministerio de Interior, de la señora Saavedra Silvia Beatriz, D.N.I. N° 17.040.676, personal dependiente del Ministerio de Economía, categoría 22, de conformidad a las previsiones contenidas en el Artículo 11 inciso 3) de la Ley N° 5.473-Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-.

DECRETO N° 1.681/3 (ME), del 30/05/2016. Expte. N° 1.364/220-S-2016. --- Sustitúyase en el Anexo I del Decreto N° 1.406/3(ME) del 9 de mayo de 2016, los renglones correspondientes a la Comuna Rural de El Naranjo y El Sunchal y a la Comuna Rural de Escaba, por los siguientes: COMUNA RURAL - AJUSTE NEGATIVO – AJUSTE POSITIVO: EL NARANJO Y EL SUNCHAL - $397.542,53.-(AJUSTE NEGATIVO); ESCABA $322.393,09.- (AJUSTE POSITIVO).

DECRETO N° 1.693/3 (ME), del 30/05/2016. Expte. N° 548/369-U-2016. --- Autorízase al señor Mario Alberto Escobar, personal planta permanente cat. 22- dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 31 de mayo del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a distintas reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, durante los días 31 de mayo al 2 de junio del 2016, regresando a nuestra provincia el día 2 de junio.

DECRETO N° 1.679/3 (ME), del 30/05/2016. Expte. Nº 21232/376/2016. --- Dispónese la Comisión de Servicios en la Comuna Teniente Berdina de la Lic. María José Leguizamón, DNI 26.638.369, Categoría 19, dependiente de la Dirección General de Rentas, por el término de 3 (tres) meses.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.672/3 (SH), del 30/05/2016. Expte. N° 1.276/213-2016. --- Exceptúase, de las disposiciones del Decreto N° 4.406/3-(ME) del 30 de diciembre de 2009, al Programa 14 - CE N° 250.1 - Reequipamiento Policial, de la Jurisdicción 53 - SAF MGJS DIR. ADM. DPTO. GRAL. DE POLICÍA en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($2.248.188,18). Increméntase el Presupuesto General 2016 en la Jurisdicción 53: SAF MGJS DIR. ADM. DPTO. GRAL. DE POLICIA, Programa 14: CE N° 250.1 - Reequipamiento Policial, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 250.1 -Reequipamiento Policial: Incorporando el Recurso 34425 - Remanente Rec. 12214, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON DIE-

CIOCHO CENTAVOS ($2.248.188,18) y las siguientes Partidas Subparciales: 299 -Otros no especificados precedentemente $1.000.000,00.- 399 - Otros no especificados precedentemente $1.248.188.18.- TOTAL $2.248.188,18.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.

DECRETO N° 1.674/3 (SH), del 30/05/2016. Expte. N° 2379/232-P-2016. --- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria. Todo del Presupuesto General 2016, Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO: Extráese del Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Crédito Adicional, Obra N° 51: Obra a Distribuir, Partida Subparcial 422: Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($322.375). Increméntase en el: Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 Transferencias, Figurativas al E.C.T., Partida Subparcial 922: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 322.375). Como consecuencia de ello, Increméntase el Recurso 23111: De la Administración Central, en el ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($322.375), y la siguiente estructura de gastos: En la Jurisdicción 70: ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN; Programa 11: U.O. N° 993 – Ente Cultural de Tucumán, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias ECT. Creando la Obra N° 65: Acondicionamiento Museo Timoteo Navarro, Partida Subparcial 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 322.375). Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ($322.375).

DECRETO N° 1.676/3 (SH), del 30/05/2016. Expte. N° 2.231/232-P-2016. --- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000.-). Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 11 - Transferencias figurativas al E.C.T., Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 1.677/3 (SH), del 30/05/2016. Expte. N° 2380/232-P-2016. --- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ($1.432.600.-).- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago, a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 -Transferencias Figurativas al E.C.T.-, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 1.675/3 (SH), del 30/05/2016. Expte. N° 164/111-D-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Sub-Parcial 439: Equipos varios-, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($42.500.-), del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 11: SAF MGJS - DIR. A. Y D. MIN. GOB. JUST. Y SEG., Programa 17: U.O. N° 130: Dirección Provincial de Defensa Civil, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 130: Dirección Provincial de Defensa Civil, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida SubParcial: 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($42.500.-), del Presupuesto General 2016. Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 11: SAF MGJS - DIR. A. Y D. MIN. GOB. JUST. Y SEG., Programa 17: U.O. N° 130: Dirección Provincial de Defensa Civil, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.

DECRETO N° 1.673/3 (SH), del 30/05/2016. Expte. N° 382/450-C-2016. --- Transfiérese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales: 299 - Otros No Especificados Precedentemente $10.000,00.-; 399 - Otros No Especificados Precedentemente $6.724,15.- $16.724,15.- A la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias Organismos Descentralizados y Autárq. que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Transferencias Figurativas al I.P.A.C.Y.M., Financiamiento: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON QUINCE CENTAVOS ($16.724,15). Como consecuencia de ello, en la Jurisdicción 66: Instituto Provincial de Acción Cooperativa Mutual, Programa 11: U.O. N° 850 - Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 850 - Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, Increméntase el Recurso Fig. 18111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON QUINCE CENTAVOS ($16.724,15) y las correspondientes partidas de gastos: 299 - Otros No Especificados Precedentemente $10.000,00.-; 399 - Otros No Especificados Precedentemente $6.724,15.-; $16.724,15.-. Todo del Presupuesto General 2016.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.696/9 (MDP), del 31/05/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Au-

tónoma de Buenos Aires el 01 de Junio de 2016, con regreso el día 02 del mismo mes y año.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

DECRETO N° 1.709/9 (MDP), del 02/06/2016. Expte. N° 473/300-DP-2016. --- Dispónese la adscripción del señor Mario Ricardo Autlet, Personal Planta Permanente, categoría 18, de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, con destino a la Defensoría del Pueblo de Tucumán, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de un año.-

DECRETO N° 1.708/9 (MDP), del 02/06/2016. Expte. N° 609/300-A-2016. --- Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. José Luis Arrimada, DNI N° 10.049.815, al cargo de Director Suplente en representación de los ingenios azucareros del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán a partir de la fecha del presente instrumento. Desígnase como Director Suplente en representación de los ingenios azucareros al C.P.N. Fernando Daniel Albañil, DNI N° 21.327.420, hasta completar el mandato conforme Decreto N° 532/9 (MDP) de fecha 12/03/15.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.707/14 (SSC), del 02/06/2016. Expte. N° 1920/213-2016. --- Autorízase al personal del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA: los cabo 1° Juan José ARIAS, DNI N° 25.502.436 y Juan José ROJAS, DNI N° 29.059.776, a trasladarse vía terrestre, a la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, desde el día 04/06/16 al 21/06/16 inclusive, a fin de que los mismos participen del "II° CURSO NACIONAL DE DESCENSO TACTICO y DE RESCATE", organizado por la Policía de la provincia de La Rioja.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.686/5 (MEd), del 30/05/2016. Expte. N° 006749/230-L-09. --- CONVALÍDASE lo dispuesto por el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N° 894/5(SGE) de fecha 03 de Mayo de 2011.-

DECRETO N° 1.685/5 (MEd), del 30/05/2016. Expte. N° 010526/230-C-13. --- Desígnase como personal temporario, a partir de la fecha del presente Decreto, en la Unidad de Organización 329 -Ministerio de Educación- a la señorita Valeria Elina GONZÁLEZ ÁLVAREZ, DNI N° 29.997.486, para cumplir funciones como personal administrativo, con una remuneración equivalente a la categoría 19 del escalafón general.

SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.682/1 (SEGPyP), del 30/05/2016. Expte. N° 96/899-G-2016. --- Dispónese la adscripción del señor Darío Miguel Alderete D.N.I. N° 31.253.795, personal de planta permanente cat. 21 de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, para que preste servicios a partir de la notificación del presente instrumento legal por el término de 01 (un) año, en el Ente Provincial Bicentenario Tucumán 2016.

SECRETARIA DE ESTADO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.692/1 (SIDETEC), del 30/05/2016. --- Autorizase al señor, al señor Director de Programas y Proyectos, CPN Sergio Geria Reines, al señor Director de Planeamiento y Prospectiva Estratégica, Lic. Pablo De Las Heras y al señor Miguel Ángel Barrojo, para que se trasladen vía terrestre en misión Oficial el día 01 de Junio de 2016 a la Provincia de Salta, debiendo regresar el mismo día, en el vehículo oficial Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23L0DJ119302, dominio MQW-867 - Póliza de Seguro N° 000196658.

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resolución Sintetizada

RESOLUCIÓN N° 146/2016-DPJ, del 21/06/2016. --- ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO OBRERO COMUNITARIO", con domicilio declarado en Localidad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán. ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.- ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 06 a 13 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 57 a 58 en doble faz, ambos en expediente 67/216-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.- ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.- ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 73/16, del 27/06/2016. --- Artículo 1°.- Aprobar el Release 5 del programa aplicativo denominado "DECLARACIÓN JURADA SiAPre (Sistema Aplicativo de Presentación) Versión 4.0", que bajo la denominación "SiAPre V.4.0 – Release 5" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 30 de junio de 2016. El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1° de julio de 2016 inclusive. Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 74/16, del 27/06/2016. --- Artículo 1°.- Prorrogar la entrada en vigencia de la RG (DGR) N° 39/16, hasta el 31 de julio de 2016 inclusive. Artículo 2°.- Cuando se efectúen pagos referidos a locaciones o arrendamientos instrumentados con anterioridad a la entrada en vigencia de la RG (DGR) N° 39/16 en los que no corresponda retener conforme a lo dispuesto por el tercer párrafo del apartado denominado Obligaciones del Anexo VIII de la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, los locadores o arrendadores podrán presentar al agente de retención nota en carácter de declaración jurada por la cual manifiesten haber realizado el ingreso del gravamen en virtud de lo previsto por el inciso 1. del artículo 231 del Código Tributario Provincial, la cual deberá ser retenida y archivada por el citado agente y mantenida a disposición de la Autoridad de Aplicación. Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

BOLETIN OFICIAL
Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 836/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000836/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a PAZ MARCELO ADRIAN, CUIT / CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000836/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 836/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía alga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas". E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.032.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 835/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000835/2015/271/CV de fecha 07/04/2015, se le notifica a PAZ MARCELO ADRIAN, CUIT / CUIL N° 20-23419114-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000835/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándose1e(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que a1egue(n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 835/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas".- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.035.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán. Visto el expediente N° 562/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000562/2015/271/CV de fecha 01/12/2015, se le notifica a VALERI SOPAGA JORGE NORBERTO, C.U.I.T. N° 20-34129892-0, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000562/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele (s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 562/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización- Dirección General de Rentas".- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.036.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 948/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000948/2015/271/CV de fecha 17/04/2015, se le notifica a SANCHEZ YOLANDA BEATRIZ, CDIT / CDIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo

del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°; S000948/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 948/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas.- E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.037.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4579/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004579/2014/271/CV de fecha 10/12/2014, se le notifica a SANCHEZ YOLANDA BEATRIZ, CUIT / CUIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004579/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4579/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización DIRECCION GENERAL DE RENTAS". E 22 y V 28/06/2016. Aviso N° 199.038.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4470/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004470/2014/271/CV de fecha 28/11/2014, se le notifica a GUANCA MARIA CRISTINA, CUIT/CUIL N° 27-23491691-8, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004470/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele{s} un plazo de 15 {quince} días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca {n} y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4470/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas". E 24 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.104.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4657/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004657/2014/271/CV de fecha 15/12/2014, se le notifica a DE BASSOLS MARIA MERCEDES, CUIT / CUIL N° 27-31506295-6, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se Resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004657/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele{s} un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4657/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas".- E 24 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.107.

MUNICIPALIDAD DE FAMAILLÁ

Decreto N° 231/16

La intendente de la ciudad de Famaillá "Decreta"

POR 5 DIA - Articulo 1°.-La Municipalidad de Famaillá, prosigue los trámites y las acciones tendientes a obtener el dominio por prescripción adquisitiva administrativa, previstos en la Ley N° 21.477, modificada por la Ley N° 24.320, por el modo establecido en el 1.897 y 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación (antes Art. 4015 del Código Civil), respecto del inmueble, ubicado en la esquina de las Avenidas. Sarmiento y Alberdi -ochava noreste-, de la Ciudad de Famaillá, Departamento Famaillá, Provincia de Tucumán. El inmueble objeto de la prescripción, de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Expte. N° 8002- A- 11, de fecha 29/09/11, aprobado por el Departamento Edificación Privada de la Municipalidad de Famaillá e igualmente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán bajo el Plano N° 63.009/11 Expte. 26519-A-11, Mide: del punto 1 al 2: 6,20 m., del punto 2 al 3: 54,02 m., del punto 5 al 6: 11,60 m., del punto 6 al 7: 43,65 m., del punto 7 al 8: 64,33 m., y del punto 8 al 1: 40,07 m., Superficie: 2.968.0705 m2. Linda: al Norte, Ester Juárez, al Sur, Avda. Alberdi, al Este José Guillen y Oeste, Avda. Sarmiento. Nomenclatura Catastral: Circ. I., Secc., A., Manz. Lam. 11, Parc. 1 a 9, Padrón: 79.164 y 75.984, Matr. 15712 y 15718, Orden 253 y 103.- Articulo 2°.-Dispónese la publicación del presente Decreto mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 5 (cinco) días, citándose a La Cía. Azucarera Tucumán SA y a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 (quince) días se presenten a tomar intervención o a formular oposición legítima si tuvieren, en la sede Municipal ubicada en B. Mitre N° 386, Famaillá, bajo apercibimiento de llevar adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio de la

fracción consignada en el anterior artículo a favor de la Municipalidad de Famailla.- Articulo 3°.- Pásese copia a las oficinas respectivas a sus efectos. - Articulo 4°.-Comuníquese, cópiese y archívese.- Patricia Noemi Lizarraga, Intendente Municipal Famailla. E 27/06 y V 01/07/2016. $1.710. Aviso N° 199.155.

SI.PRO.SA

POR 3 DIAS - Visto: Que por Resolución 280/SEM-2016, de fecha 11 de mayo de 2016 se dispuso la instrucción del Sumario Administrativo al agente, SALVADOR DI MARCO, D.N.I. 10.791.994, médico, nivel "a" de la Policlínica San José-Área Operativa Yerba Buena, por las inasistencias sin justificar del año 2015 y 2016... Considerando... Resuelvo: 1- Formular capitulo de cargo al agente Salvador Di Marco, D.N.I. 10.791.994, médico, nivel "a de la Policlínica San José del Área Operativa Yerba Buena, por las inasistencias sin justificar desde el 29 de septiembre de 2015 hasta la fecha, encuadrando su conducta en el art. 45° inc a) de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908. Notificar al agente Salvador Di Marco, D.N.I. 10.791.994, del presente capitulo de cargo, y otorgar un plazo de cinco días (5), para que presente ante esta Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si prosa, descargo y ofrezca las pruebas que crea oportunas para su defensa, pudiendo hacerse asistir por Letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derechos, de conformidad a lo previsto por el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908.- Fdo: Dra. Gisela Salcedo Juárez, -Abogada- Instructora Sumarial de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si.Pro.Sa. E 28 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.185

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSA ANGELA DEL VALLE MAZA, D.N.I. N° 06.558.388, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 24 y V 28/06/2016. $110. Aviso N° 199.105.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SERGIO ANTONIO MEDINA, D.N.I. N° 6.085.980. Concepción, 7 de Junio de 2016. E 24 y V 28/06/2016. $110. Aviso N° 199.106.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: BARCENA BALVINA JULIA, D.N.I. N° 1.617.070. Concepción, 7 de Noviembre 2015. Dra. A. Georgina Chapedi, secretaria. E 24 y V 28/06/2016. $110. Aviso N° 199.108.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de SEGUNDO RICARDO GOITEA o GOYTEA - (D.I. N° 3.614.808) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 24 y V 28/06/2016. $110. Aviso N° 199.113.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de la Sucesión de JUAN CARLOS HEREDIA, DNI N° 8.251.118. Concepción, 30 de mayo de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 24 y V 28/06/2016. $110. Aviso N° 199.116.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CASTRO MATILDE ROSALIA, D.N.I. N° 8.948.150 y BARRIONUEVO MODESTO ANDRES D.N.I. N° 3.609.290, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 24 y V 28/06/2016. $110. Aviso N° 199.124.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAQUEL ROSA VELIZ, DNI N° 4.163.014 y VICTOR EDUARDO BOGGO, DNI N° 7.090.937, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 2628). San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 24 y V 28/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.126.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARTURO NICOLAS ALMARAZ, D.N.I N° 7.042.369, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 24 y V 28/06/2016. $110. Aviso N° 199.129.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RIQUELME MARIO, DNI N° 3.572.509, ROJAS TRINIDAD DEL CARMEN, DNI N° 1.941.908, y SAMAYA ETELVINA DOLORES, DNI. N° 2.524.615, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.130.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL CARLOS VARELA (h) (Argentino, fallecido el 24/06/2009) y MARTA NELIDA MERCADO (D.I. N° 2.280.268), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.136.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IBARRA MARIA CARMEN, D.N.I. N° 5.446.949, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio de 2016. Diaz Alderetes Rosa, secretaria. E 27 y 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.137.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nomina-

ción, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA HECTOR EDUARDO, DNI. N° 8.090.450, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.138.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MATILDE DIANA VERESI, D.N.I. N° 7.589.725 y RAUL FERNANDO GOMEZ, D.N.I. N° 7.066.320, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 27 y 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.139.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ROQUE VALENTIN ABREGU, D.N.I. N° 20.171.615, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.147.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR ARMANDO PEREZ, DNI N° 14.481.009, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.151.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUANA ROSA ROTUNDO (D.I. N° 8.976.896) y EDUARDO ROQUE ROTUNDO (D.I. N° 7.079.995) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Junio 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.157.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. NOM. Centro Judicial Concepcion, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MARIA ISOLINA AGUIRRE, D.N.I. N° 8.777.778", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 26 de mayo de 2016.- E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.168.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN JOSE RENDUELES, D.N.I. N° 13.066.391, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2016 Fdo. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 27 y V 29/06/2016. $110. Aviso N° 199.174.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante LEIVA RODOLFO EDUARDO, DNI N° 8.285.839, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 28/06/2016. $85. Aviso N° 199.191.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom, del Centro Judicial de Concepción, citese por un día a los herederos ó acreedores de SARA DEL CARMEN CORDOBA, 2.522.277, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. secretaria, 10 de junio de 2016. E y V 28/06/2016. $85. Aviso N° 199.195.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ARTURO RUBEN MEDINA (D.I. N° 7.089.091) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Codigo Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo. Proc. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 28/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.207.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROQUE REMBERTO OCAMPO, D.N.I. N° 7.091.362 y ANA MARIA FARIAS, L.C. N° 4.171.899, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 28 y V 30/06/2016. $110. Aviso N°199.208.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IRMA CANDELARIA DIAZ (D.I. N° 1.762.054) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de febrero 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 28 y V 30/06/2016. $110.- Aviso N° 199.209

Remates

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VO Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Rita Romano, secretaría a cargo del Dr. Agustin Lopez Isla y Dra. Marta Graciela Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados:"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ URUEÑA SERGIO DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA (T-190-14) - Exp n° 10837/14" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2016.- Atento a lo solicitado y estado de la causa: FIJASE para el día 29/06/2016 a horas 10:00, ó día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la pública subasta por intermedio del Martillero Diego Ernesto Palacio (MP136) designado en autos, del bien prendado en autos, Dominio: MKJ- 658; MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO.; SEDAN 3 PUERTAS; MODELO: GOL 1.4 L; AÑO 2013; N° MOTOR: CNB064198; N° DE CHASIS: 9BWCF05W4DP097120 y que se encuentra secuestrado a fs. 25, inscripto en el Registro Automotor. La misma se llevará a cabo en el local de calle Las Piedras 383 de ésta ciudad, por la base de $35.038,08, dinero de contado y al mejor postor, y los impuestos y/o gravámenes fiscales que se

adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador. Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará comisión del martillero del1 0% y la Ley de sellos 3% y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268. Notifíquese personalmente a las partes de la presente providencia. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días (Art. 31 de la Ley 12962) en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación haciendo constar la descripción del bien según acta de fs.25. En caso de no haber postores por la base, en el mismo acto se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor ... "FDo. Dra. Maria Rita Romano. Juez. Se hace constar la descripción del bien: Dominio: MKJ 658; Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: SEDAN 3 PUERTAS; Modelo: GOL 1.4 L; Año 2013; Marca de Motor: VOLKSWAGEN; N° Motor: CNB064198; Marca de Chasis: VOLKSWAGEN; N° de Chasis: 9BWCF05W4DP097120. El automotor se encuentra en el estado visto en que se encuentra con los siguientes detalles: parabrisas roto, guardabarros delantero derecho golpeado, retrovisor derecho roto, paragolpe delantero parte derecha roto, paragolpe trasero roto. cuenta con 32894 kilometro. Dra. Marta Graciela López, Secreataria. E 27 y V 28/06/2016. $784,50. Aviso N° 199.148.

Juicios Varios

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte. N° 1008/13, se ha dictado la siguiente resolución: ""San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los siguientes cheques: cheques N° 00851188, 00851189 y 00851190 por la suma de $3.000 c/uno; cheque N° 00851191 por la suma de $4.000; cheques N° 00851193, 00851194 y 00851195 por la suma de $33.000 c/uno; cheques n° 00851196, 00851197 y 00851198 por la suma de $40.000 c/uno, todos éstos librados por la firma Operadores Turísticos S.R.L., correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente n° 15327/8-089/1. Cheque N° 518-64686351 por la suma de $29.000 y cheque n° 518-64686364 por la suma de $16.000, librada por la firma Operadores Turísticos S.R.L, correspondiente al Banco Standard Bank, cuenta corriente N° 518-02104028/71. Cheques n° 00747288 y 00747289, por la suma de $40.000 c/ uno, librados por el Sr. Julio Sebastián Caro, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 2269-5/177-7. Cheques N° 00641336, 00641337, 00641338 y 00641339 por la suma de $15.000 c/ uno; cheques N° 12951840, 12951841, 12951842, 12951846, 12951845 y 12951844 todos por la suma de $7.000 c/ uno; cheque N° 00641340 por la suma de $29.000, todos éstos librados por la firma Le Tour SRL, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 15212/1-089-4. Cheques N° 85978867, 85978875, 85978870, 85978872 y N° 85978873 por la suma de $25.000 c/uno; cheque N° 85978868, 85978871 y N° 85978874 por la suma de $22.500 c/uno, todos librados por la firma Transporte Ciudad de las Talitas SRL, correspondientes al Banco Patagonia S.A, cuenta corriente n° 211-211009234. II.- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a las entidades pagadoras. III.- (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. (Juez). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. E 07 y V 28/06/2016. $5.001,75. Aviso N° 198.679.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de mayo de 2016.- a) Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal, cítese a: Jorge Abrahan Gettas y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- b) Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la anotación preventiva de litis sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, líbrese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral yoo antecedentes en Libros y folio).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 20 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 13 y V 28/06/2016. $2574,00. Aviso N° 198.843.

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "PEDRAZA JUAN CARLOS Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 3863/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Atento a la presentación de fs. 204 de autos. Téngase por iniciada por Juan Carlos Pedraza y Elsa Lidia Marcos la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pasaje Primera Junta N° 1263 de esta ciudad, y que se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 39797, Matrícula: 3656 bis; Orden: 2599; C.: I; S.: 18A; Lamina 41a.; Parcela: 24.; compuesto de una superficie total de: 451,7436 m2; siendo sus medidas: punto: 1-2: 20,94 mts.; punto: 2-3: 15,22 mts.; punto: 3-4: 12,13 mts.; punto 4-5: 35,57 mts.; punto 5-6: 6,15 mts.; punto 6-7: -0,80 mts:; punto 7-1: 6,64 mts. y linda: al Norte: René Castro; Este: Pasaje Primera Junta; Sur: Hugo Andrada; Juan Lucena y Pedro Cayata y al Oeste: Juana Lobo de Fernández. Cítese a los sucesores de Manuel Antonio Gimenez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo -apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 6 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, secretaria. E 15 y V 30/06/2016. $2614,50. Aviso N° 198.901.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14"

en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2016 II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero Jose Manuel. En los mismos cítese a Cooperativa Agropecuaria El Carmen Ltda. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: Av. Solano Vera N° 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matricula/Orden: 13.448; Circunscripción: I; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014, el Sr. Jose Manuel Guerrero inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmuble objeto de esta litis, argumentando la poseción del inmuble en forma pública, pacifica y continua e ininterrumpida desde hace mas de 20 años.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo.: Dr. Alberto Germano, Secretario. E 15 y V 30/06/2016. $2.817.- Aviso N° 198.902

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "ACUÑA MARCOS GERARDO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1661/12, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "an Miguel de Tucumán, 9 de setiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) 2)- 3)- 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Andrés Rodríguez y Mario Dalmiro Rodríguez (DNI N° 11.317.772) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 5)6).....- Se hace saber que en los autos "Acuña Marcos Gerardo y otro s/ Prescripcion Adquisitiva" que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la IIIª Nom., el acotor del mismo persigue la prescripcion del inmueble sito sobre Ruta Prov. 327 S/N, Los Pereyra, Dpto. Cruz Alta, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 274653, Matrícula: 11566, Orden: 3652, Circ. II, Secc. G, Lam. 69, Parc. 1F y Padrón: 271480, mat. y n° de orden: 11566/344, Circ. II, Secc. G, Lam.69, Parc. 1E, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva N° 59948/10 de fecha 08/10/2010 (Expte. N° 23594-P-10).- E 21/06 y V 04/07/2016.- $2.869,50.- Aviso N° 199.023

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L.S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES (PROM. POR LA SINDICATURA)" expte. n° 3708/02-O45, en los que en los términos de las resoluciones de fecha 09/03/16 y 01/06/16 se ha procedido aprobar los pliegos para La Venta Directa con Llamado a mejora de la oferta del inmueble de propiedad de la fallida Transporte Automotores la Estrella SRL, ubicado en calle Balcarce N° 418 en el Barrio "3 de Febrero" de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, identificado Matrícula Registral n° C - 3243; Nomenclatura Catastral: Cir.: I, Sec.: D, Manz.: 27, Parc.: f. Medidas y linderos: Según plancha registral: 10,51m. de fte. al N., 10,81m. de c/fte. al S., 38,00m. de fondo en sus lados E. y O., linda al N.: calle balcarce, S.: lote 26, E.: Alejandro Moreira y O.: lote 28. Superficie: 405,08 m2. Construcción: Tinglado abierto en su frente de 250 m2 cubiertos aproximadamente, con contrapiso, fosa e instalaciones sanitarias al fondo. Precio Base: el precio base del inmueble al que se hace referencia en el punto asciende a la suma de $560.000 (pesos quinentos sesenta mil). A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar todos los impuestos y gravámenes por servicios adeudados, el 3% en concepto de la Ley de Sellos, más IVA; todo ello a cargo del adquirente venta de pliego de condiciones: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Vª Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público. Valor pliego: El valor del pliego para la compra del inmueble asciende a la suma de pesos cuatro mil ($4.000). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales- en la cuenta n° 258646/7 AC a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de TA La Estrella SRL Inc. N°3708/02-O45. Plazo Adquisición Pliegos: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los inmuebles vence el día lunes 01 de Agosto de 2016, a horas 13:00.Plazo Presentación Ofertas: Hasta el día Jueves cuatro de agosto de 2016, a horas 13.00..Fecha de Apertura de Sobres: Se llevará a cabo el día Viernes Cinco Agosto de 2016 a horas 12:00, acto que se realizará en el Juzgado Civil y Comercial de la Va., Nominación, Garantía de la oferta: cada oferente deberá depositar la suma de $56.000 (pesos cincuenta y seis mil) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco del Tucumanas -Suc. Tribunales- en la cuenta N° 258646/7 AC a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a a la quiebra de Transporte Automotores la Estrella SRL Inc. N°3708/02-O45. Informes y Visitas: Respecto a los informes, solicitarlos a la sindicatura a cargo del "ESTUDIO GALILEA & ASOCIADOS" sito en calle Avda. Mate de Luna N° 1586 - 1er piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales de 09:00 a 13:00 o en el teléfono N° (0381) 4243766 o 155885254.- Que asimismo se podrá inspeccionar los inmuebles, solicitando turno para acordar día y horario de visita a la Martillera Pública María Inés Arrieta, con teléfono: 0380-154428567.- Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. E 22 y V 28/06/2016. Diferido. Aviso N° 199.050.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BOUNAR MATIAS NAHUEL y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 89/11"

en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs. 80 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Bounar Matias Nahuel y a Maria Fernanda Mercado. En los mismos cítese a Córdoba José Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Datos del predio: ubicado en calle Puyrredón Nª 557, esq. Pje. Boulogne Sur Nª 2502 de San Miguel de Tucuman, Padrón 33637, Inscripto en el Registro Inmobiliario en Serie C, Libro 1, Folio 191, del año 1958. Extracto de demanda: Que en fecha 8 de febrero de 2011 se presenta la Sra. Vanesa Maricel Villalba iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que ejerció la posesión pública, pacífica y pagando los impuestos del inmueble objeto de esta litis. Secretaría, San miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- E 22/06 y V 05/07/2016.- $2.773,50.- Aviso N° 199.065

POR 5 DIAS - Se hace saber a Liyrem S.R.L. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS (VIENE POR EXCUSACION DE S.S.DEL JUZG.C.C. y TRAMITE VIa NOM)", Expediente N° 50/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016.- Por devuelto el oficio debidamente diligenciado agréguese y téngase presente. En merito a que el domicilio que informe el Registro Público de Comercio es el mismo en donde se realizó el traslado de demanda, dispongo y conforme lo solicitado por la parte actora en fecha 11/4/2016, correr traslado de demanda por Edictos en el Boletín oficial por cinco (5) días, haciendo constar que el termino para contestar demanda es de veinte (20) días a partir de la última publicación.. BCD-50/14. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2015.- En mérito a la presentación efectuada, téngase al Dr. Jorge Agustín Gramajo, con el patrocinio de la Dra. Luisa Graciela Contino, por apersonado, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones n° 964, désele intervención de ley, por repuestos tasa de justicia y bonos profesionales, téngase presente y agréguese, por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. Proveyendo el escrito de demanda, cítase y emplácese a Liyrem S.R.L., en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de 15 (quince) días se apersone a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el arto 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal.- MGM-50/14.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Secretaria.- Libre de Derechos. Proc. Bruno Conrado Diaz, secretaria. E 23 y V 29/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.092.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Corporación De Inversiones S.A. -CUIT N° 33-64420813-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8171/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $1.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dra Ana Maria Garolera con más $450,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8171/08. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- E 24 y V 30/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.099.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "ADVENIAT S.A. C/ MONTIVERO CARMEN GRACIELA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN", Expediente N° 1583/02, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado y lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese a la demandada Carmen Graciela Montivero (D.N.I. N° 12.436.232) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la providencia de fecha 15/03/2013 (fs. 198). MEH 1583/02 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2013.- Habiendo sido extraídos los autos del rubro del Archivo de este Poder, póngase en conocimiento de las partes en sus domicilios reales. (Art. 154 inc. 8).- Sin perjuicio de ello póngan se los autos a la oficina. Personal.- JUR 1583/02 Fdo. Dra. Viviana Gasparottl de Yanotti.- Juez ".- San M1guel de Tucumán, 9 de junio de 2016.- Se encuentra autorizada para diligenciar el presente edicto la letrada Alejandrina María Novillo (Mat. Prof. 6650).- E 24 y V 30/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.111.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominacion,

a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA ANA MARIA VS LORD PEDRO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 346/13, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: En 22/03/2013 el letrado Franco Jorge Hurtado Apoderado de la parte actora de la Sra Ledesma Ana Maria DNI N° 6.733.451 actora en autos; inicia accion por cobro de pesos contra Los Sres Pedro Miguel Lord ,Ricardo David Lord Y Sergio Gustavo Sardina, por la suma de $182.413,17 o lo que mas o menos resulte de las probanzas de autos, con mas los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas.- Hechos: Mi mandante ingreso bajo relacion de dependencia para la accionada en el mes de mayo de 1999.- La trabajadora revestia la categoria de Atencion al publico en general, limpieza,cobranza entre otras tareas.- No rebio ningun tipo de capacitacion.- Tenia el caracter de permanente y cumplia sus tareas en el domicilio de la demandada sito en calle Belgrano n° 119 de la ciudad de San Isidro de Lules.- Sus horarios eran de 9,00 a 13,00 hs y de 18,00 hs a 21,00 de Lunes a Sabado y los domingos de 9,00 a 13,00 hs hs, percibia una remuneracion mensual.- Hizo la denuncia del contrato de trabajo y se dio por despedia por culpa del empleador (por injurias graves) Planilla de Deuda: Fecha de Ingreso: 03/1999.- Fecha de Despido: 15/06/2010 .- Antiguedad: 11 años, tres meses y doce dias.- Categoria B: Vendedora - 1) Indemnizacion por Antiguedad - ART 245 LCT : 12 años x 3.303,83 = $ 39,646,96 2) Preaviso - ART 232 LCT - $3.303,83 X 2 meses = $ 6.607,66 3) Remuneracion devengada en Marzo 2010: $ 3.303,83/28 = 117,9 X 14 (dias trabajados) = $1.651,9 4) Indemnizacion - ART 233 LCT: 117,9 X 14 (dias trabajados a marzo 2010) = $1.651,9 5) Vac Prop 2do Semestre año 2008 : $3.303,83/25 X 180 X28/365 = $ 1.822,68 6) Vacaciones año 2009: $3.303,83/25 X 365X28/365 = $3.696 7) Vac. Prop. 1er semestre año 2010: $3.303,83/25 X 75X28/365 = $ 747,5 8) SAC. Prop. 2do semestre 2008: $3.303,83/2 X 180/180= $ 1.651,9 9) SAC 2.009 = $3.303.83 10) SAC Prop.- 1er semestre 2.010 : $3.303,83/2 X 75/180 = $677,2 11) SAC sobre preaviso omitido : $3.303,83/2 X 60/180 = $ 545,1 12) Art 1 - Ley N° 25.323: Art 245 X 1 MAS = $39.646,96 13) Art 2 - Ley N° 25.323: 50% de Preaviso, Integracion, Antigüedad ($6.607,66 + 1.650,6 + 39.646) X 0.5 = $ 23.952,61 .- 14) La actora percibia una remuneracion por debajo de la establecido conforme convenio colectivo de trabajo n° 130/75.- Percibia la suma de $1.500, cuando en realidad corresponde la suma de $3.303,83, por lo que se reclama la diferencia.- 15) ART 80 LCT: A la actora no se le entrego la certificacion de servicios y remuneraciones que equivale a tres remuneraciones (sancion art 80 LCT): $ 3.303,83 x 3 = $9.911,49 16) Fondo de desempleo.- La planilla asciende a la suma $182.413,17.- Se han dictado los presentes proveidos que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman,10 de mayo de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos notifiquese al demandado Pedro Miguel Lord por medio de edictos por el termino de CINCO DÍAS libres de derecho. Por Secretaria se realice un extracto de la demanda. Edicto.- 346/13. ES Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2013.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Franco Hurtado, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Cítese y Emplacese al demandado en autos, Lord Pedro Miguel; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de veinte dias comparezca a estar a derecho. Cítese y emplácese a los demandado en autos, Ricardo David Lord y Sergio Gustavo Sardina; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reservese en caja fuerte del Juzgado la documentacion original acompañada.- Exímase al presentante de acompañar copias por su voluminosidad (art. 130 C.P.C. Y C.).- Personal.- 346/13 ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de Junio de 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso.- Libre de Derechos. E 24 y V 30/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.112.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante esta Sala III° de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, a cargo de la Sra. Vocal Presidente, Dra. Ebe López Piossek, y Secretaría a cargo del Dr. José Ernesto Soraire, tramitan los autos caratulados "ABDALA MARTIN EUGENIO C/ COMUNA GOBERNADOR GARMENDIA S/ AMPARO - EXPTE. N° 478/13", en el que se dictó la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016.- Por recibidos los autos. Dásele intervención, en los términos formulados, a Fiscalía de Cámara. Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante tres días, haciéndose saber el inicio y radicación de la presente causa, -sin perjuicio de que el interesado pueda además, dar a publicidad por cualquier otro medio de difusión que estime conveniente- con una relación extractada de los hechos narrados en la demanda y con transcripción literal del arto 79 segundo parágrafo de ley 6944." Fdo. Dra. Ebe López Piossek - Vocal Presidente.- Extracto de demanda: I.- Objeto: con fecha 30 de agosto de 2013 se presenta por derecho propio el letrado Martín Eugenio Abdala, Argentino, DNI: 21.328.980, con domicilio en calle San Martín 623 4to piso de esta Ciudad, y promueve accion de amparo ambiental en los términos del art. 43 de la Constitución Nacional, del art. 37 de la Constitución de la Provincia de Tucumán y del. Art. 50 y ss. del Código Procesal Constitucional; en contra de la Comuna de Gobernador Garmendia, con domicilio en Alfredo Bugeau S/N, Gobernador Garmendia, Departamento Burruyacú. Reclama se condene a la demandada a: a) Cesar con el vertido de basura a cielo abierto en el inmueble colindante al de su propiedad. b) Limpiar y eliminar los residuos existentes en el mentado basural. II.- Antecedentes: Manifiesta ser propietario del inmueble identificado con la matrícula registral 8-3637 ubicado en la localidad de Gobernador Garmendia, Opto. Burruyacú, que en el mes de septiembre de 2011 el accionante tomó conocimiento que la demandada vierte residuos en un inmueble contiguo al suyo, donde antes circulaba el ferrocarril y hoy existen las vías del mismo. Consecuencia de esto se formó un basural que produce ingentes daños ambientales a toda la comunidad y específicamente a su inmueble. Agrega que los dependientes de la accionada destruyeron los alambrados de su finca para facilitar maniobras de carros y camiones transportadores de basura provocando enormes perjuicios. Que en fecha 28/09/11 remitió carta documento al Delegado Comunal de Gobernador• Garmendia requiriéndole el cese inmediato del vertido de basura, la limpieza del basural y la reparación de los daños ocasionados. No obstante el tiempo transcurrido la accionada no contestó el requerimiento y la situación fáctica no ha cambiado, continuando el vertido de residuos a cielo abierto. III.- Fundamentos: ... IV.- Pruebas ... V.- Autorización ... VI.- Solicito se dicte medida cautelar ... VII.- Petitorio ... Art. 79. Código procesal constitucional - Publicidad. Dentro del plazo de cinco (5) días desde la última publicación, pueden postularse, interponiendo la demanda respectiva, las agrupaciones privadas de defensa que invoquen mejor derecho para obrar como legitimado activo; asimismo pueden los sujetos singu-

larmente damnificados acumular su pretensión a la acción colectiva, unificando personería en representante de la agrupación legitimada. San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Libre de Derechos. José Ernesto Soraire - Secretario Judicial. E 24 y V 28/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.121.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE GERONIMO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1584/13".-, se hace saber al Sr. Gomez, Jose Geronimo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-1584/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Gomez Jose Geronimo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil ocho con setenta y dos centavos-($8.008,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 22 de marzo de 2016.- E 27 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.133.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5114/14".-, se hace saber al Sr. Cuffia, José Manuel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-5114/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $57.558,85 y $11.511,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240).). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti Mat. 6864,para retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o Cualquier otro trámite tendiente a la prosecusion de los del rubro. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunalescomo pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 5114/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.143.

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CHAILE BENJAMIN AGAPITO Y GUANCO DE CHAILE MARIA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2256/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Atento a las constancias de autos (fs. 248/249) y por tratarse de documentación voluminosa, exímase a la actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Notifíquese conforme está ordenado a fs. 226 última parte.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015.- Por apersonado y constituido domicilio legal, dese intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes de la IIa. Nom. en representación de José María Bujía, Enrique Sancho Miñano, María Amalia Bujía y Rosa Nelly Bujía. Por Secretaría procédase a corregir la foliatura conforme lo requerido. Atento lo requerido cítese a Elba Nicea Bujía a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sra. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. A la declaración de rebeldía solicitada, previamente y atento a que las cédulas obrantes a fs. 218 y 219 consignan erróneamente los nombres de los demandados decláranse nulas y reitérense las cédulas ordenadas a fs. 216 en debida forma.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015.- Agréguese y téngase presente. Téngase por iniciada por Benjamín Agapito Chaile y María Inés Guanco de Chaile la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Isabel la Católica N° 508 esquina a calle 25 de Mayo de 1810 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 120.774, Matrícula: 11.284; Orden: 3.590; C.: I; S.: 8B; Manz.: 69; Parcela: 22; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 208.010; C.: I; S.: 08; Manz.: 0190; Parcela: 210; compuesto de una superficie total de: 356,5883 m2; siendo sus medidas punto 1 al 2: 33,35 mts.; 2 al 3: 7,53 mts; 3 al 4: 4,35 mts.; 4 al 5: 30,78 mts.; 5 al 1: 10,90 mts. y linda: al Norte: calle Isabel La Católica; al Sud: Consorcio 25 de Mayo n° 2388 propiedad horizontal n° 3182; al Este: calle 25 de Mayo de 1810 y al Oeste: con Ignacio Carrizo. Notifíquese mediante cédula a María Elena Bujía y Gerardo Adolfo Bujía, a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asi-

mismo, cítese a los sucesores de Enrique Miguel Sancho Miñano; José María Bujía o José Bujía; María Amalia Bujía de Ruarte y Rosa Nelly Bujía de Rojas a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez" Secretaria IIa. C.C.C. 2 de Mayo de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, secretaria. E 27/06 y V 11/07/2016. $5.401,50. Aviso N° 199.145.

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos Héctor Miguel Córdoba que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, JueZ; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "CORDOBA LAURA CECILIA y OTRO C/ CORDOBA HECTOR MIGUEL S/LESIONES CULPOSAS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (VIENE JUZG. EN LO CORRECCIONAL II° NOM. EXP. N° 27879/06)", Expte. N° 399/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ///.-. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016.- Atenta a las constancias de autos y a lo dispuesto por el art. 57 procesal, notifíquese el proveído de fecha 2.12.15 (fs. 458) mediante edictos por dos días en el Boletín Oficial. 1. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) /// San Miguel 2 de Diciembre de 2015.- Previo a todo trámite cítese a los herederos del Sr Héctor Miguel Córdoba a que se apersonen a estar a derecho en la presente causa en el pazo de Cinco días, bajo apercibimiento de ley. Personal Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Secretaria.- E 27 y V 28/06/2016. $110,10. Aviso N° 199.146.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALBORNOZ PABLO SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 361/13".-, se hace saber al Sr. Albornoz Pablo Sebastian, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con la resoluciòn del 19/02/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-361/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Albornoz Pablo Sebastian, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ochocientos veintitres con setenta centavos- ($2.823,70), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos tres mil doscientos ($3.200) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 4 de mayo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.149.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ OSEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 398/10".-, se hace saber Osel S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-398/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2016.- Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR-, en contra de Osel S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BD/2582/2009 de pesos dos mil cuatroscientos noventa con setenta y un centavos - ($2.490,71), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de OSEL S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en los cargos tributarios BD/2583/2009 y BD/2586/2009, de pesos quince mil ochocientos noventa y dos con veinte centavos($15.892,20.-), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Cuatro Mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 4 de marzo de 2016.- E 27/06 y V 01/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.154.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "DIAZ ELENA BLANCA DE LOS ANGELES C/ S.C.A.L. SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION - 1873/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ////// San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Téngase por iniciada ejecución de sentencia. En su mérito, Intímese a la demandada, S.C.A.L. Sociedad De Capital E Industria a fin de que en el término de Cinco Dias proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto I) de la parte resolutiva, de la sentencia dictada en fecha 08 de Octubre de 2015, bajo apercibimiento de Ley. Al mismo tiempo, hágase saber que dentro del Quinto día hábil de notificada oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse ade-

lante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento. Haciéndose constar la designación de la Escribana Roxana Martin, Registro n° 35 con domicilio en calle Congreso n° 557 de esta ciudad a fin de otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T..- /////. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario. E 27/06 y V 01/07/2016. $1.106,25. Aviso N° 199.156.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "BARRERA ROBERTO ESTEBAN S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DE CIVIL Y COMERCIAL COMUN 7ª NOM.-)" expte. N° 527/12, se ha dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2015. Y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I°) ... II°) ... III°) ... IV°) ... V°) ... VI°) ... VII°)…VIII°)… IX°) ... X°) ... XI°) ... XII°) Publíquense edictos por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán y en un diario de amplia difusión de la Provincia en prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere. XIIIO) ... XIVO) Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. "San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2016. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día martes veinte de agosto de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día miércoles catorce de septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día jueves veintisiete de octubre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de $ 681 (pesos seiscientos ochenta y uno).- V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XII de la resolución de fecha 06/04/15, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura. Hágase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez- Se hace constar que el síndico sorteado CPN Manuel Paez De La Torre, dispuso como domicilio de atención en calle San Martin 938 de San Miguel de Tucumán, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Libre de Derechos. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 27/06 y V 01/07/2016. Diferido. Aviso N° 199.164.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "ZERDA JULIO REINALDO S/ QUIEBRA PEDIDA" expte. n° 2232/14, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Auto y Vistos… Considerando… Resuelve: I. Fijar, el día Miércoles Veintinueve de junio de 2016 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución por el término de cinco días en el boletín oficial. III. (...). Hagase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.-"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Dra. Fedra E. Lago, secretaria. E 27/06 y V 01/07/2016. Diferido. Aviso N° 199.167.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Finca Rouges S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FINCA ROUGES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9038/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 10/04/2015 fs., mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Finca Rouges S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $202.753,71 (pesos: doscientos dos mil setecientos cincuenta y tres con 71/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.187.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS B.F. AL AGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5310/10".-, se hace saber a la Empresa Servicios B.F. al Agro SRL, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Servicios B.F. al Agro S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dieciseis mil dos con doce centavos - ($16.002,12), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" .- Secretaría, 2 de mayo de 2016.- E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.188.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pere-

yra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RO WILL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6993/11".-, se hace saber a la empresa RO WILL S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/05/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-6993/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de RO WILL S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil trescientos setenta y uno con once centavos - ($4.371,11), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría, 19 de mayo de 2016. E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.201.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ REYES ROQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5417/13".-, se hace saber al Sr. Reyes, Roque Antonio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-5417113 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Agreguése la documentación presentada. II) A la reserva efectuada: Oportunamente. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $814,24 y $163,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suco Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. 5417/13 CIC - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 8 de junio de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 28/06 y V 04/07/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.202.

Sociedades

POR 3 DIAS - Por disposición de la Comisión Directiva del CLUB ATLÉTICO UNIÓN LOS NOGALES, reunida en Asamblea el día 07/06/2016, se resolvió llamar a elección para renovación de autoridades el día 26/06/2016 en la sede del club. E 24 y V 28/06/2016. $103,50. Aviso N° 199.114.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB DE LA AMISTAD 20 DE JULIO, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Julio de 2016 a las 17.00 hs en el local de Laprida 2041, para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora para convocar a Asamblea. 2. Tratamiento de Memoria y Balance, Inventario de bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015. 3. Elección Junta Electoral. 4. Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 18 de julio de 2016 se convoca a los asociados a una Asamblea General Ordinaria a horas 17, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de autoridades de 17.00 a 20.00 horas. En caso de presentarse una sola lista se proclama a horas 19. 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. Cecilia Mercado Vides, presidente. E y V 28/06/2016. $139,35. Aviso N° 199.184.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n°2957-205-P-2016 de fecha 12 de Mayo de 2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19 de Abril de 2016 (Contrato Social) y su anexo de fecha 08 de Junio de 2016 (Anexo Contrato Social de fecha 19/04/2016), mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PROYECTO MF S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Federico Miguel Romero, D.N.I. n° 24.202.706, argentino, mayor de edad (41 años), nacido el 25 de Octubre de 1.974, casado, Abogado, domiciliado en Country La Loma Tenis -Manzana A, Lote 5-, El Manantial - Tucumán, y el Señor Santiago Padilla, D.N.I. n° 23.117.592, argentino, mayor de edad (43 años), nacido el 28 de Febrero de 1.973, casado, Empresario, domiciliado en Yerba Buena Country -Calle 8, Lote 163- Yerba Buena - Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Country La Loma Tenis - Manzana A, Lote 5 de la ciudad de El Manantial - Tucumán, República Argentina.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: Comerciales: La sociedad tendrá como objeto La comercialización y distribución de cremas heladas, aguas minerales o no, gasificadas o no, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas, cervezas, vinos y otros en particular, y/o comercialización de productos alimenticios de cualquier naturaleza, Jugos, por cuenta propia o de terceros, ejerciendo representaciones, distribuciones y/o comisiones. Realizar fletes y transportes con medios propios o contratados a terceros de tales productos. Contratar franquicias locales y regionales.- Industriales: Industrialización, elaboración de cremas heladas y cualquier tipo de productos alimenticios de cualquier naturaleza.- Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra - venta de terrenos y su subdivisión con destino a los fines de la explotación

del objeto principal del presente contrato. Arrendamiento de propiedades rurales y/o urbanas. Administración de propiedades inmuebles.- Financieras: Otorgamiento y toma de préstamos con o sin garantías. Realización de operatorias con garantías, Otorgamiento de avales, finanzas y garantías de cualquier naturaleza, por operaciones propias y/o ajenas. Se excluyen las actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieran de concurso público.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de $60.000.- compuesto por Cien (100) cuotas de Pesos Seiscientos ($600.-) cada una, que los socios aportan de la siguiente manera: Federico Miguel Romero, suscribe Cincuenta (50) cuotas de capital de Pesos Seiscientos ($600.-) cada una por un total de Pesos Treinta Mil ($30.000.-) y SANTIAGO PADILLA suscribe también Cincuenta (50) cuotas de capital de Pesos Seiscientos ($600.-) cada una por un total de Pesos Treinta Mil ($30.000.-).- Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará, en forma conjunta o individual, a cargo de los socios Federico Miguel Romero y Santiago Padilla, en calidad de socios gerentes.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 junio de 2016. E y V 28/06/2016. $517,80. Aviso N° 199.186.

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN PROTECTORA DEL HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS convoca a su Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio de 2016; hs. 10:30, en su sede en el citado Hospital, Pje. Hungría N° 750 de ésta Ciudad para tratar el siguiente: Orden del Día: 1).- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance y demás Estados Contables del ejercicio n° 50 cerrado al 30 de noviembre de 2015. 2).- Consideración y aprobación, en los términos del arto 12 del Estatuto Social, de la nómina de nuevos socios adherente. 3).- Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta, juntamente con los miembros de la Comisión Directiva. 4).- Consideración y Aprobación del Informe de la Comisión Directiva, sobre las causas que motivaron la demora en la presentación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 50 para su aprobación. Fdo. Dr. Lorenzo S. Marcos. Presidente. E y V 27/06/2016. $133,95. Aviso N° 199.189.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2171/205-E-2016 de fecha 18/04/2016 y ss., se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 15 de abril de 2016,27 de mayo de 2016 y 07 de junio de 2016, mediante los cuales, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "E-SHOPS S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, las siguientes: Leonor Elizabeth Calvo, argentina, D.N.I. 22.969.510, de 43 años de edad, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada en Informática, con domicilio real en Country Las Yungas, Calle del Golf N° 17, de la ciudad de Yerba Buena; y Leonor Esperanza Rocha, argentina, D.N.I. 5.125.026, de 71 años de edad, de estado civil casada, de profesión jubilada, con domicilio real en calle Laprida 612, Piso l3, Depto. 03, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Country las Yungas, Calle del Golf N° 17, de la ciudad de Yerba Buena. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, en forma individual y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: el diseño gráfico e impresión en general; el diseño, desarrollo, producción e implementación de sistemas de software, sea en su aspecto básico como aplicativo; el diseño, desarrollo, programación, análisis, implementación, mantenimiento, de sistemas de información en general, páginas web, tiendas virtuales, comunidades de Internet y todo tipo de servicio o aplicación de informática; la importación, exportación, comercialización bajo cualquier figura jurídica de sistemas de información y/o software, sea de desarrollo propio o por terceros; la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, enseñanza y capacitación en computación, informática y/o sistemas de información; la comercialización y mantenimiento de los productos diseñados, desarrollados o adquiridos a terceros, en todas sus formas; la exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados; el comercio electrónico en todas sus formas, para comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, suministrar y/o contratar bajo cualquier figura jurídica a través de sitios de Internet, propios o de terceros, cualquier bien o servicio susceptible de ser comercializado o contratado por estos medios o plataformas electrónicas, inclusive la reserva, registro o gestión de marcas, patentes y demás derechos de propiedad intelectual; la compra venta al por menor y/o mayor de artículos de comercio. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar, contratar y/o realizar todo acto que fuera necesario para el mejor logro de su objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y/o contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén expresamente prohibidos por las Leyes o por este Contrato, ya sean de naturaleza administrativa, civil, comercial, judicial, penal o de cualquiera otra que se relacione con el objeto social; en su caso, aceptar fianzas, prestar avales a letras o pagarés y/o a otras operaciones, otorgando y recabando las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. La Sociedad podrá estar en juicio como actora o demandada, transar, promover y/o desistir querellas, conferir poderes generales y/o especiales, revocarlos, otorgar las escrituras públicas y/o documentos privados que fueran requeridos a los objetos expresados. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $80.000.- (pesos ochenta mil) dividido en 20 (veinte) cuotas de $4.000.- (pesos cuatro mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Leonor Elizabeth Calvo: 19 (diecinueve) cuotas, es decir, la suma de $76.000.- (pesos setenta y seis mil); Leonor Esperanza Rocha: 1 (una) cuota, es decir, la suma de $4.000.- (pesos cuatro mil). Las cuotas se integran en dinero en efectivo, integrándose en este acto el 25% (veinticinco por ciento), obligándose los socios a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en un plazo de dos años. Organización de la Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por el término de tres años, siendo reelegibles. Los mismos actuarán en forma individual e indistinta. Se designa como gerente a Leonor Elizabeth Calvo. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 24 de junio, de 2016. E y V 28/06/2016. $752,40. Aviso N° 199.190.

POR 1 DIA - La HONORABLE JUNTA ELECTORAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÉDICOS E INGENIEROS DE TUCUMÁN (Ley N° 7025), convoca a los afiliados en general, para las elecciones de miembros del Honorable Directorio de la Ca.P.S.M.I., que se llevarán a cabo el día 29/07/2016, en el horario de 08 a 18 hs. en la sede la Institución, sita en calle Las Piedras N° 496 - Piso 5°, de la ciudad de San Miguel de Tucu-

mán, conforme lo dispuesto por el artículo N° 83 de la Ley N° 7025, modificado por Ley N° 7743, y por el Régimen Electoral Vigente. En la oportunidad señalada se elegirán: Dos (2) Médicos elegidos por y entre los afiliados a la Caja. Un (1) Ingeniero o Técnico elegido por y entre los afiliados a la Caja. Un (1), Jubilado Médico, elegido por y entre los Jubilados Médicos de la Caja. Un (1) Jubilado Ingeniero, elegido por y entre los Jubilados Ingenieros o Técnicos del COPIT. Para ser candidato se requiere cumplir con los requisitos del artículo 14 de la Ley N° 7025, y contar con una antigüedad de cinco (5) años en la afiliación. Para votar se requiere ser afiliado al día en el pago de las obligaciones previsionales, abonado el mes de Abril de 2016 hasta el día 31/05/2016. Fdo. Dra. Medina Estella Del Carmen, Presidente Junta Electoral. E y V 28/06/2016. $196,80. Aviso N° 199.192.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, Aldo Euardo Madero, se hace saber que por Expediente 2975/205/U/2016 de fecha 12/05/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29/04/2016, mediante el cual se acuerdan las siguientes modificaciones: Acta Rectificatoria: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, capital de la provincia de Tucumán, República Argentina, a los 29 días del mes de abril de 2016, reunidos los socios de la firma USAL S.R.L., al solo y único efecto de corregir el Acta de Modificación y su respectivo Texto Ordenado, de fecha 16 de marzo de 2015, debidamente inscripto en R.P.C., bajo el N°12, Fs. 104/109, tomo XI, del Protocolo de Contratos Sociales, Año 2015, con fecha 05/07/2015. Manifiestan que se consignó erróneamente el N° de D.N.I. de cada uno de ellos, cuando en realidad debió consignarse de la siguiente manera: Socio Juan Pablo Lagarrigue, D.N.I. N° 28.476.744. Socio Gustavo Raúl Usandivaras, D.N.I. N° 16.423.080. No teniendo por más, dan por finalizada el acta, a las 10 hs. Del día de la fecha. Fdo. Socios Gerentes. Juan Pablo Lagarrigue y Gustavo R. Usandivaras. E y V 28/06/2016. $181,95. Aviso N° 199.193.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VIRGEN DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS" con domicilio legal en calle Máximo Terán S/N° - Aguilares - Tucumán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 02/07/16 a horas 16:00 en su sede social para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°.- Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 3°.- Tratamiento de Memoria y Balance de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. Fdo. Amalia Arias Presidenta y Marta Maza, Tesorera. E y V 28/06/2016. $99,90. Aviso N° 199.194.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DE LOS EMPLEADOS DE LA D.P.V. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17-7-2016 a las 16.00 hrs. en su sede de Mendoza 1565 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de Presidente de la Asamblea. 2) Reforma del Estatuto Social en los siguientes artículos: 2°, 20°, 50°, 55°, 60°, 70°, 75°, 76° y 77°, sobre la modificación del objeto de la entidad y otras cuestiones relativas a la renovación de comisión directiva, duración de miembros de comisión directiva, de comisión revisora de cuentas y de síndico, publicación y fecha de cierre de ejercicio económico y social. Liberto Olga Cristina, presidenta. E y V 28/06/2016. $111,45. Aviso N° 199.196.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DE LOS EMPLEADOS DE LA D.P.V. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15-7-2016 a horas 16.00 en su sede de Mendoza 1565 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 10-4-2016. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. Liberto Olga Cristina, Presidenta. E y V 28/06/2016. $85. Aviso N° 199.197.

POR 1 DÍA - La comisión directiva del CENTRO CULTURAL B° BELGRANO con domicilio en Los Gutiérrez - Alderetes - Tucumán. Cita para el día 28/06/16 a hs. 19:30 a Asamblea Ordinaras con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 2° designaciones de dos socios para firmar el acta. Fdo. Pedro E. Décima, Secretario. E y V 28/06/2016. $85. Aviso N° 199.198.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2840/205-C-(2016) de fecha 09/05/2016 (se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/04/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CONSULTORA 17 DE AGOSTO S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el señor Dante Diego Martin Almada, D.N.I. 26.128.346, soltero, argentino, de 38 años de edad, Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral, con domicilio en Manzana "N", Casa "36" S/N°, Barrio Policial III, de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán y la señora Natalia Judith Ibañez, D.N.I. 31.589.923, soltera, argentina, de 33 años de edad, técnico Superior en Hemoterapia e Inmunohematología, con domicilio en Pasaje Vera y Aragón N°2923, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Barrio Policial III - Casa "36" - Manzana "N", de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios de Asesoramiento, Capacitaciones, Auditorías, Inspecciones, Relevamientos, Mediciones, Evaluaciones y tareas afines en el ámbito de la Higiene y Seguridad Laboral. Capital Social: El capital social se establece en la suma de $100.000 dividido en 1000 (mil) cuotas iguales de $100 (pesos cien), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el señor Dante Diego Martin Almada, Seiscientas (600) cuotas sociales y la señora Natalia Judith Ibañez Cuatrocientas (400) cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Dante Diego Martin Almada, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016. E y V 28/06/2016. $349,50. Aviso N° 199.199.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 3743/205-D-(2016) de fecha 09/06/2016 (se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31/03/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DEL MONTE S.R.L. Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Zamora Martin Eduardo, argentino, soltero, nacido el 01/08/1989, comerciante, de 26 años de edad, D.N.I. 34.659.717, con domicilio en

Santa Fe 650 - Piso 1 Dpto. B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, el Señor Bernegger Arnaldo, argentino, soltero, nacido el 23/01/1990, Lic. en Gestión de Empresas Agroindustriales, de 26 años de edad, D.N.I. 34.186.313, con domicilio en la calle Chacabuco 858, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y el Señor Ortega MAXIMO Exequiel, argentino, soltero, nacido el 07/03/1990, Contador Público Nacional, de 26 años de edad, D.N.I. 34.186.780, con domicilio en la calle 9 de Julio N°437, de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Santa Fe N° 650, Piso 1, Departamento B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Mediante la compra, venta permuta, distribución y/o subdistribución, exportación, importación, consignación, representación y comercialización de productos y subproductos agropecuarios y forestales, sean en su estado natural, fraccionamiento y/o industrializados. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de pesos cien mil ($100.000,00), dividido en MIL (1000) cuotas de capital de pesos cien ($100) cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Señor Arnaldo Bernegger, 500 cuotas sociales, el Señor Martin Eduardo Zamora. 400 cuotas sociales y el Señor Maximo Exequiel Ortega 100 cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del el Señor Arnaldo Bernegger y por el Señor Martin Eduardo Zamora, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016. E y V 28/06/2016. $401,55. Aviso N° 199.200.

POR 1 DIA - MANTENIMIENTO TOTAL S.A. Se hace saber que por Expediente N° 190-205-M-(2016), se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 06/06/2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "S.A." en las siguientes asambleas y/o reuniones de directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 28/08/2012: 1- Se designan a todos los accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012. 3- se considera y aprueba el resultado del ejercicio. Asamblea General Ordinaria de fecha 30/08/2013: 1- Se designan a todos los accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2013. 3- Se considera y aprueba el resultado del ejercicio. Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/04/2014: 1- Se designan a todos los accionistas para firmar el Acta de Asamblea 2- Se designa nuevo Directorio, conformado por: Presidente: Fernando Ernesto Jeder y Director Suplente: Jorge Andrés Bianchi. Asamblea General Ordinaria de fecha 01/09/2014: 1- Se designan a todos los accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2014. 3- Se considera y aprueba el resultado del ejercicio. Asamblea General Ordinaria de fecha 10/07/2015: 1- Se designan a todos los accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril 2015. 3- Se considera y aprueba el resultado del ejercicio. San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. E y V 28/06/2016. $292,35. Aviso N° 199.203.

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "GENERACION MALVINAS DE BELLA VISTA" DPJ 210/11., convoca a sus asociados a la Asamblea General ordinaria, a realizarse el día 29/06/2016 a hs: 19:00., en sede social de calle Manuel García Fernández 226 (Ex Estación de Ferrocarril), de la ciudad de Bella Vista, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°.- Elección de Junta Electoral. 4°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Asimismo se convoca para el día 12/07/2016 de 18:30 horas a 19:30 horas a fin de tratar: 1) Elección de Autoridades desde horas 18:30 a 20:00 horas. 2) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 21:00.- Fdo. Decima Luis. Presidente. E y V 28/06/2016. $128,10. Aviso N° 199.204.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente 3368/205-A-(2016) de fecha 27/05/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29/04/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "AL BABA S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes el Sr. Nasrallah David Jorge, D.N.I. 14.481.924,fecha de nacimiento el 11/06/1962, de estado civil Casado, edad 54 años de nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Pje, Remedios de Escalada 1044, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y la Sra. Montes Cristina Elena, D.N.I. N° 16541897, fecha de nacimiento el 14/09/1963, de estado civil Casada, edad: 53 años de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con domicilio en Avenida Sarmiento 450 Piso 8 Dpto. A, Domicilio: La sociedad establece su domicilio Social y legal en calle: calle 25 de Mayo 736 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 20 (Veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la explotación de Bares; Confiterías; Restaurantes; Servicios Gastronómicos, Alquiler de Bajillas y/o de Muebles y útiles para fiestas; Alquiler de Salones de Fiesta; Alquiler de Equipos de Audio, Iluminación, pantallas; pudiendo además realizar cualquier actividad licita a efectos de cumplir con los objetivos sociales. Capital Social : El capital Social se establece en la suma de $300.000,00 (Pesos Trescientos Mil) dividida en 1000 cuotas iguales de $300,00 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Nasrallah David Jorge la suma de 510 (Quinientas Diez) cuotas equivalentes a $153.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil) equivalente al 51 % y Montes Cristina Elena la suma de 490 (Cuatrocientos Noventa) cuotas equivalentes a $147.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil) equivalente al 49%. Organización de la Administración: La Dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr Nasrallah David Jorge quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio Social cerrará el día 31/12 de cada año. E y V 28/06/2016. $365,40. Aviso N° 199.205.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE PRODUCTORES

DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE TUCUMÁN en su reunión de fecha 01 de junio de 2016 resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24/06/2016 a hs. 10:00 en las oficinas sitas en Av. Democracia y Av. de Circunvalación, Los Vázquez (Mercofrut), en la cual se tratara el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta del Asamblea General Ordinaria anterior. 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta Asamblearia conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3) Consideración de la Memoria 2015. 4) Consideración del Balance, Estado de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio Económico del año 2015 y consideración del Informe de Síndicos. 5) Consideración del Inventario de Bienes del año 2015. 6) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora. 7) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva conforme lo establece el estatuto. La elección de los miembros de la Comisión Directiva se hará de acuerdo a lo que dispone el capitulo XII, Arts. 31 al 38 (ambos inclusive), y la disposición del mismo por la cual para tener derecho de voz y voto y ser miembro de la Comisión Directiva tendrá que tener un año de antigüedad como socio y estar al día con el pago de la cuota societaria. Nota: se deja constancia que conforme a lo que dispone el Art. 17 del estatuto, la Asamblea se constituirá con los dos tercios de los socios o con los que concurran después de transcurrida una hora de la fijada para el acto. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. Fdo.: Presidente Gabriela Martin; Secretario Oscar Romano. E y V 28/06/2016. $252,90.- Aviso N° 199.206

Licitaciones

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Departamento General de Policía
Licitación Pública N° 02/2016
Expediente N° 3152/213-C-2014

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Instalación eléctrica, telefonía y datos: 2.000 líneas telefónicas y 600 paquetes de datos APN con 25 MB cada uno., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración - Italia N° 2601, el día 15/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Italia N° 2601. Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 319/14 (SSC) de Fecha 11 de Mayo 2016.- E 24 y V 29/06/2016. Aviso N° 199.097.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Dirección General de Compras y Contrataciones
Llamado a Licitación Pública
Resolución N° 0982/SOP/16
Expte. N°: 240.866/16

POR 4 DIAS - Llamado a licitación Pública para la adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 07/07/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $1.185- (Pesos: Mil Ciento Ochenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. E 27 y V 30/06/2016. $527,40. Aviso N° 199.152.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación de Pública N° 21/2016
N° Expediente: 088/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de cinta antideslizante y sellabordes". Fecha de Apertura: 26/07/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 05/07/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. E 28/06 y V 01/07/2016. $295,20. Aviso N° 199.153.

MINISTERIO DE EDUCACION
Licitación Pública N° 17/2015
Expediente n° 015337/230-d-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: 3000 unidades de Bidones de Agua Tratada sin gas por 5 Lts. en envases no retornables, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 12/07/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 652/5 MEd.- E 27 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.169.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 29/2016
Expediente N° 3200/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: Prov. de 50.000 lts. de gas oil con destino al campamento km. 60- Tafi del Valle- Tucumán, Valor del Pliego: $1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 11/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1063/DPV-2016. E 27 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.170.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 30/2016
Expediente N° 3035/326-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: Prov. de indumentaria de trabajo, Valor del Pliego: $5.300, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 12/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1055/ DPV-2016. Ing. Pedro G. Madrid, Secretario de Obras. E 27 y V 30/06/2016. Aviso N° 199.172.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Direccion Arquitectura y Urbanismo
Licitación Publica N° 005/16
Expediente n° 2402/321-DOA-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: Provisión de Ropa y Calzado de Trabajo Destinado al Personal del Dpto. Obras por Administración - D.A.U., Valor del Pliego: $ 0,00.-,Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 12/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 541/ME emanada del Ministerio de Economía el 23/05/16.- E 27 y 30/06/2016. Aviso N° 199.176.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-